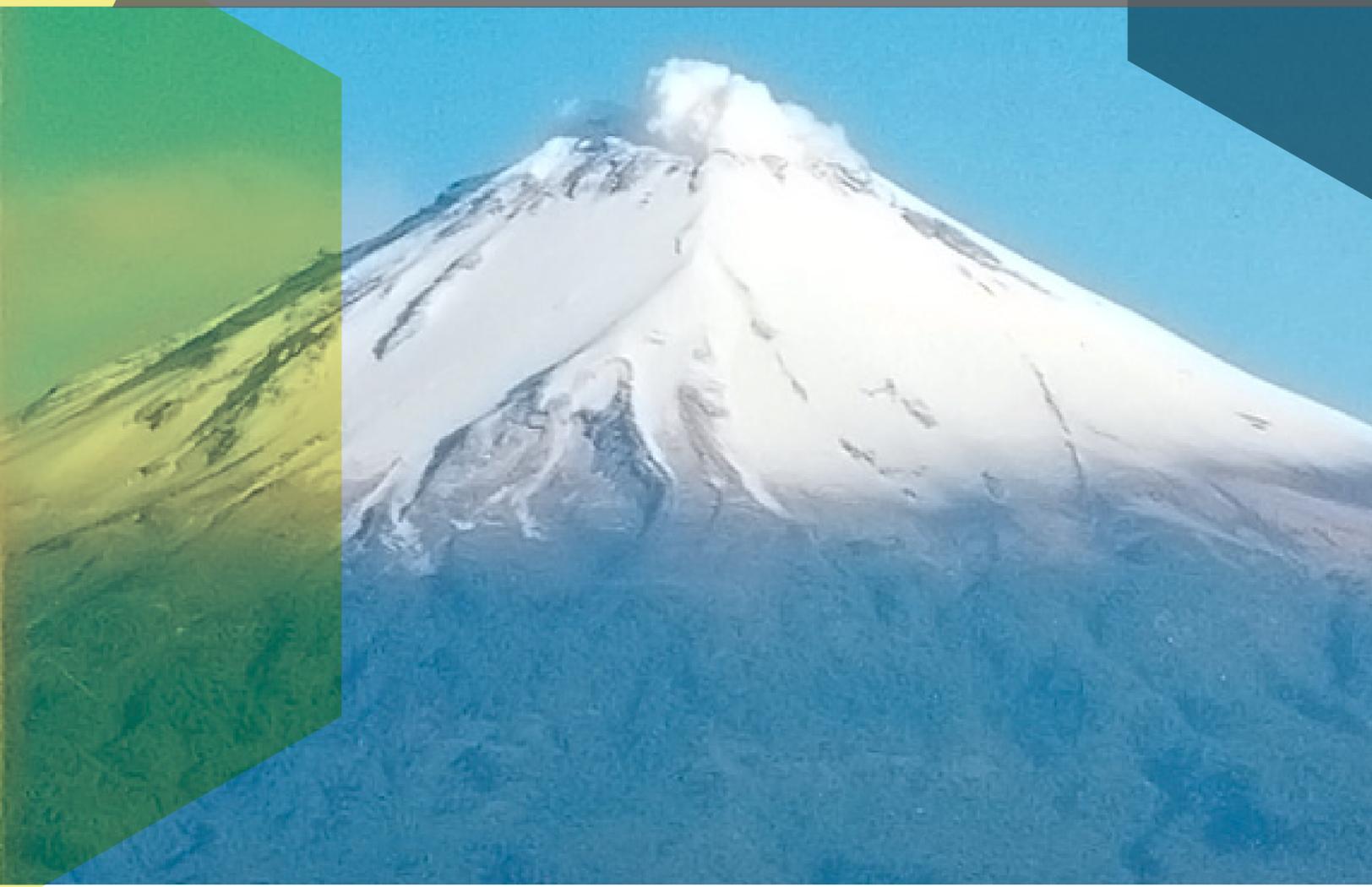


***Formato CONAC
FORTAMUN 2014***



NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

| 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--------------|--|-----------------------|--------------------------------|-----------|--|---|--|--------|--|---|--|--------------|--|--|--|
| 1.2 | Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): | | | 24 de junio de 2016. | | | | | | | | | | | | | |
| 1.3 | Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): | | | 12 de agosto de 2016. | | | | | | | | | | | | | |
| 1.4 | Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nombre: | | | | | Unidad administrativa: | | | | | | | | | | | | |
| Lic. Ángela Pérez Flores | | | | | Tesorería Municipal de Atlixco | | | | | | | | | | | | |
| 1.5 | Objetivo general de la evaluación: | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Analizar los resultados obtenidos mediante el ejercicio de los recursos federales ministrados al municipio de Atlixco, Pue. por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), a fin de determinar la pertinencia y el logro tanto de los objetivos como de las metas de dicho fondo.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.6 | Objetivos específicos de la evaluación: | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Identificar la alineación estratégica y programática del Fondo con el Plan Nacional de Desarrollo, con los Programas Sectoriales o Especiales federales relacionados, con el Plan Estatal de Desarrollo y con el Plan Municipal de Desarrollo. • Determinar la existencia y disponibilidad de normatividad federal, estatal y municipal aplicable al Fondo, así como su institucionalización en la coordinación de los procesos de gestión correspondientes. • Comprobar la disponibilidad de metodologías e información sobre conceptos poblacionales, así como de complementariedad del Fondo con otros programas y acciones de índole estatal o municipal, financiados con fuentes complementarias a las aportaciones federales. • Examinar las estrategias de focalización y cobertura del Fondo, implementadas a nivel municipal. • Valorar en qué medida los procesos de gestión para la asignación de las aportaciones federales del Fondo contribuyen a que los programas y proyectos financiados con dichos recursos, mejoren su eficacia y su eficiencia. • Identificar los logros obtenidos en los indicadores de desempeño estratégicos y de gestión del Fondo, así como en la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación de sus resultados. • Formular recomendaciones para la identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora que permitan, en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.7 | Metodología utilizada en la evaluación: | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Para la realización de la evaluación externa del FORTAMUN-DF, se retomó el Modelo de Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de los Fondos del Ramo General 33 propuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y publicado como parte de una prueba piloto que dicho organismo realizó en el año 2014 a una muestra de 6 entidades federativas. Cabe mencionar que dichos TdR fueron adecuados por el Evaluador Externo, en función de las características, requerimientos y aplicabilidad del Fondo evaluado, sin alterar la calidad, consistencia y valor de dicha metodología.</p> <p>Dicho modelo permitió valorar el desempeño del Fondo a través del análisis de las siguientes secciones temáticas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Alineación estratégica y programática 2. Normatividad 3. Cobertura y complementariedad 4. Información para la eficacia 5. Elementos sobre la eficiencia 6. Administración y gestión 7. Resultados obtenidos | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Instrumentos de recolección de información: | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cuestionarios: | | Entrevistas: | | x | | Formatos: | | x | | Otros: | | x | | Especifique: | | Bases de datos oficiales publicadas, entre otras instancias, por CONEVAL, SHCP, SFP, el Ayuntamiento de Atlixco. | |

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación del FORTAMUN-DF se llevó cabo mediante un análisis de gabinete que consistió en valorar los principales elementos de los procesos de gestión y resultados del Fondo con base en una guía de 37 reactivos, agrupados en 7 secciones temáticas, cuyas respuestas fueron plenamente argumentadas en apego a los criterios cualitativos y cuantitativos establecidos en cada uno.

Referente al tipo de reactivos, la metodología establecida contó con un total de 24 preguntas abiertas y 23 preguntas cerradas, estas últimas estuvieron sujetas a una valoración cualitativa ordinal, cuya escala iba del 0 (cero) al 3 (tres), donde el nivel 0 significa una valoración Negativa y los niveles 1 al 3, una valoración Positiva.

Adicionalmente se llevaron acabo reuniones de trabajo entre los Funcionarios Públicos del Ayuntamiento de Atlixco y el Evaluador Externo, a fin de recabar información relacionada con la operación del Fondo, la cual a pesar de no encontrarse plasmada en evidencias documentales, permitió complementar el análisis de cada sección temática de la metodología aplicada.

Finalmente, con el propósito de profundizar en el análisis de cada reactivo, agotar la información existnte y valorar adecuadamente el desempeño del Fondo, el Evaluador Externo realizó trabajo de investigación, procesamiento de datos y confrontación de fuentes.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Derivado del análisis de los principales procesos de gestión y resultados del FORTAMUN, se identificaron los siguientes hallazgos:

- Se identificó el objetivo del Fondo, el cual se encuentra asentado en el artículo 37 de la LCF y en el Propósito de la MIR establecida por la Instancia Coordinadora del Fondo (SHCP). Asimismo, dicho objetivo es del conocimiento de los funcionarios públicos municipales ya que la normatividad que lo contiene se encuentra publicada en distintos portales electrónicos de la Federación, del Estado y del propio Municipio.
- Se observó una vinculación del objetivo del Fondo con los instrumentos rectores de Planeación a nivel Federal, Estatal y Municipal.
- Se encontró que la naturaleza del Fondo no permite determinar con precisión, las características de elegibilidad de la población objetivo; asimismo, la diversidad de objetos de gasto del FORTAMUN, dificulta la cuantificación de la población beneficiada.
- Se constató que la normatividad aplicable al Fondo a nivel estatal y federal es del conocimiento de los servidores públicos municipales y se encuentra de forma pública en los portales del Diario Oficial de la Federación, SHCP, CONAC, Transparencia Presupuestaria y Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla, así como el portal de Transparencia del municipio de Atlixco.
- Derivado del análisis correspondiente, se observó que la dependencia coordinadora del Fondo ha establecido bajo la estructura de una MIR, 5 indicadores obligatorios (1 Fin, 2 Propósito, 1 Componente y 2 Actividades), para medir los procesos y resultados del FORTAMUN, los cuales cuentan con elementos suficientes para confirmar su confiabilidad y pertinencia.
- Se hallaron mecanismos que permiten verificar los procesos y resultados de la aplicación de los recursos del Fondo, lo cual se observa en “Relación de expedientes unitarios de obra pública FORTAMUN 2014”, el mecanismo de priorización de obras denominado “Ejecución de Obras Autorizadas en el COPLADEMUN”, así como en el programa presupuestario de la Dirección de Obras Públicas de Calidad del Ayuntamiento de Atlixco, que cuenta con un indicador relacionado al fondo, no obstante, es importante dar puntual seguimiento a los indicadores obligatorios establecidos por la SHCP y para ello se sugiere adoptar los formatos para el registro de indicadores, disponibles en el Portal de Transparencia Presupuestaria que administra el Gobierno Federal, e integrar la información correspondiente al municipio, a fin de contar con un formato homologado a la SHCP que facilite la captura oportuna de información en el PASH, dando cumplimiento a lo establecido en Capítulo IV: Plazos para la entrega de la información de los Lineamientos antes mencionados.
- Durante el ejercicio fiscal evaluado, se observó que el Ayuntamiento de Atlixco no reportó en el PASH, las metas ni los avances de los indicadores obligatorios del FORTAMUN, lo cual dificulta profundizar en el análisis de los resultados del Fondo y valorar su desempeño.
- Se observó que en el municipio no existe una Unidad Administrativa específica que se encargue de la operación de los recursos de las aportaciones federales del Ramo General 33; no obstante, se constató que dichas acciones se llevan a cabo de forma conjunta a través de la Tesorería y la Dirección de General de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios de Calidad.
- Se comprobó que los funcionarios públicos municipales han recibido capacitación relacionada con la implantación de la Metodología del Marco Lógico, el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), así como asesoría especializada sobre la operación de algunos recursos federales a nivel municipal; sin embargo, se sugiere elaborar un diagnóstico de necesidades de capacitación a fin de que el personal relacionado con los procesos de gestión del FORTAMUN, asistan a cursos y/o talleres impartidos por la SHCP, instancias estatales o privadas, con el propósito de desarrollar las competencias necesarias para la mejora continua operación del Fondo.
- Con la información proporcionada fue posible determinar una eficacia presupuestal del Fondo, igual al 99.91%; adicionalmente se observó que el municipio cuenta con registros administrativos y un programa presupuestario con información relevante del FORTAMUN.
- Se observó que el Fondo cuenta con lineamientos suficientes para verificar que las aportaciones del Fondo se destinen a lo establecido en la LCF.
- En el momento de la evaluación, no se encontraron documentos oficiales que permitieran identificar la clasificación por objeto del gasto y función del gasto del Fondo para cada obra y/o proyecto de forma particular, por lo cual se sugiere fortalecer los sistemas de gestión de la información correspondiente al FORTAMUN.
- Con base en la información disponible, se observó que el municipio no cuenta con antecedentes de auditorías realizadas por los órganos de fiscalización federales y/o estatales existentes. Sin embargo, se observó la realización de una auditoría practicada por un auditor particular que permitió identificar mejoras sustanciales en la operación del Fondo.
- A partir de las evidencias documentales disponibles, se detectó que no existen antecedentes de evaluaciones de desempeño o impacto practicadas al Fondo.

| | |
|--|---|
| 2.2 | Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones |
| 2.2.1 | Fortalezas: |
| <p>Las principales fortalezas identificadas, fueron las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El objetivo conceptual del Fondo, así como sus objetos de gasto se encuentran definidos de forma clara en el Artículo 37 de la LCF, así como en el Propósito de su MIR. • El Objetivo del Fondo se encuentra vinculado al PND 2013-2018, PED 2011-2017 y Plan Municipal de Desarrollo de Atlixco 2014-2018. • Los procesos de gestión relacionados con la asignación de las aportaciones del FORTAMUN, se encuentran claramente definidos y son del conocimiento de los funcionarios públicos municipales encargados de la operación del Fondo. • Se observó complementariedad entre el Fondo y otros Programas y Subsidios, tanto federales como estatales. • La dependencia coordinadora del Fondo ha establecido bajo la estructura de una MIR, 5 indicadores obligatorios (1 Fin, 2 Propósito, 1 Componente y 2 Actividades), para medir los procesos y resultados del FORTAMUN, los cuales cuentan con elementos suficientes para confirmar su confiabilidad y pertinencia. • A nivel federal se cuenta con una plataforma informática, cuyo manejo y monitoreo es responsabilidad de la SHCP, para llevar a cabo el seguimiento de los indicadores y garantizar tanto la confiabilidad de sus variables como la validación de la información registrada. • Existe coordinación entre las dependencias del Ayuntamiento de Atlixco, para llevar a cabo las gestiones necesarias en torno a la operación de las aportaciones del Fondo. • El municipio de Atlixco cuenta con mecanismos de participación ciudadana, como los Consejos Municipales, COPLADEMUN y COPLAN. • Se determinó una eficacia presupuestal del Fondo, del 99.91%; adicionalmente, el municipio cuenta con registros administrativos y un programa presupuestario con información relevante del FORTAMUN. | |
| 2.2.2 | Oportunidades: |
| <p>Las oportunidades detectadas,son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con lineamientos relacionados con la asignación de las aportaciones del FORTAMUN-DF, representa una oportunidad para que los funcionarios del Ayuntamiento, en coordinación con las instancias de participación social, realicen con oportunidad, la planeación de los recursos del Fondo. • Asistir a cursos y/o talleres impartidos por la SHCP e instancias estatales o privadas, constituye una oportunidad de mejora, ya que la formación continua de los funcionarios públicos del Ayuntamiento, les permitirá desarrollar las competencias necesarias para la adecuada operación del Fondo. • Contar con un portal web oficial del Ayuntamiento, cuya estructura se apega a los señalado en la normatividad aplicable, representa una oportunidad de mejora en materia de transparencia, rendición de cuentas y armonización contable. • A nivel federal se cuenta con el Portal Aplicativo de Hacienda (PASH), una plataforma web a través de la cual es posible registrar los avances físicos y financieros de las obras realizadas con recursos del FORTAMUN, las metas y avances de los indicadores obligatorios, así como las evaluaciones realizadas, tanto en el ejercicio fiscal vigente, como de anteriores; dicha información, homologada mediante el SFU, permite monitorear y dar seguimiento puntual a los principales resultados del Fondo. • Contar con indicadores adicionales del FORTAMUN, cuyas características se apegan a la MML, permite al municipio un mejor monitoreo y seguimiento de los resultados del Fondo. | |
| 2.2.3 | Debilidades: |
| <p>Las principales debilidades observadas, se enuncian a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante el ejercicio fiscal evaluado, no se encontró evidencia documental respecto al reporte de metas ni los avances de los indicadores obligatorios del FORTAMUN, lo cual dificulta profundizar en el análisis de los resultados del Fondo y valorar su desempeño. • El Ayuntamiento de Atlixco cuenta con un portal web oficial donde contempla un apartado de Transparencia, cuya estructura se apega a lo establecido en los artículos 11 y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; no obstante, se observó oportunidad de mejora en la actualización de información referente al artículo 17, fracción V. Calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y locales. • En el momento de la evaluación, no se encontraron documentos oficiales que permitieran identificar la clasificación por objeto del gasto y función del gasto del Fondo para cada obra y/o proyecto de forma particular, por lo que se recomienda fortalecer los sistemas de gestión de la información del Fondo. • Con base en la información disponible, se observó que el municipio no cuenta con antecedentes de auditorías externas por parte de los órganos de fiscalización federales y/o estatales existentes. | |

| | |
|---|------------------|
| 2.2.4 | Amenazas: |
| <p>Los factores externos identificados como amenazas, se enlistan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La naturaleza del Fondo no permite determinar con precisión, las características de elegibilidad de la población objetivo; asimismo, la diversidad de objetos de gasto del FORTAMUN-DF, dificulta la cuantificación de la población beneficiada. • La normatividad aplicable al Fondo, no contempla un porcentaje de recursos que pueda ser destinado por los municipios, a la evaluación del desempeño del FORTAMUN-DF, lo cual representa una dificultad para dar cumplimiento al marco jurídico en esta materia. • Con base en la información disponible, se observó que el municipio no cuenta con antecedentes de auditorías realizadas por los órganos de fiscalización federales y/o estatales existentes. Sin embargo, se observó la realización de una auditoría practicada por un auditor particular que permitió identificar mejoras sustanciales en la operación del Fondo. | |

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Derivado del análisis y valoración de las secciones temáticas del modelo metodológico aplicado, se concluye lo siguiente:

Respecto de las secciones relacionadas con el sustento jurídico-normativo del FORTAMUN-DF, se concluye que el objetivo del Fondo se encuentra plasmado en el artículo 37 de la LCF, así como en el Propósito de la MIR del mismo; dicha evidencia permitió identificar la alineación estratégica y programática del Fondo con el Plan Nacional de Desarrollo, con el Programa Sectorial de Desarrollo Social, con el Plan Estatal de Desarrollo y con el Plan Municipal de Desarrollo de Atlixco.

No obstante lo anterior, se señala que en el momento de la evaluación el municipio no contó con un diagnóstico pormenorizado de la problemática que aborda el FORTAMUN-DF, esto debido en gran medida, al amplio número de objetos de gasto contemplados en el artículo 37 de la LCF, el cual en general establece que los recursos del Fondo se destinarán a la satisfacción de los requerimientos de las administraciones municipales, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, por lo que se sugiere elaborar un documento que describa el destino de los recursos del Fondo en los ejercicios fiscales recientes, a fin de identificar un patron que contribuya a la toma de decisiones estratégicas y priorización de obras y objetos de gasto estratégicos para el fondo a nivel municipal.

Por otra parte, las evidencias documentales disponibles para corroborar la existencia y disponibilidad de mecanismos que permitieran verificar el cumplimiento de la normatividad federal y estatal que regula la operación del Fondo, así como el seguimiento y evaluación de los procesos de gestión correspondientes, en el momento de la evaluación, fueron insuficientes.

En relación a lo anterior, también se observó la ausencia de manuales de procedimientos que permitieran identificar la forma en que los recursos del FORTAMUN-DF son operados en el municipio, así como documentos mediante los cuales pudiera observarse la complementariedad del Fondo con otros programas públicos.

En cuanto a la identificación y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y susceptible de ser beneficiada con recursos del Fondo, se concluye que la naturaleza del FORTAMUN no es posible determinar con precisión, las características de elegibilidad de la población objetivo; asimismo, la diversidad de sus objetos de gasto y el universo de aplicabilidad, dificulta la cuantificación de la población beneficiada.

Por otra parte, se identificó que el FORTAMUN cuenta con indicadores adecuados y confiables de carácter obligatorio que permiten medir los procesos y resultados derivados de la ejecución de los recursos, no obstante, el proceso e seguimiento de los indicadores establecidos por la SHCP presentó oportunidad de mejora.

El municipio publicó informes trimestrales del avance físico y financiero de las obras y proyectos realizados con recursos del FORTAMUN-DF, y dicha información corresponde con los registros de obra que maneja de manera interna el Ayuntamiento con lo cual se da cumplimiento a los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Finalmente se observó con base el programa presupuestario de la Dirección de Obras Públicas de Calidad, que la aplicación del recurso de FORTAMUN-DF presentó resultados positivos con base el porcentaje de cumplimiento de metas establecidas por su indicador; estos resultados corresponde con el Dictamen de la Auditoría externa del Desempeño que concluye se “expresaron razonablemente las metas y logros alcanzados con eficiencia, eficacia”; derivado de los anterior es importante continuar con los procesos evaluatorios y tomar en consideración aquellas recomendaciones factibles de implementar a fin de los mismos propicien la mejora continua en la gestión de los recursos que opera el municipio en particular aquellos procedentes de los Fondos de Aportaciones del Ramo General 33.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

En congruencia con los principales hallazgos identificados en este ejercicio evaluativo, se presentan la siguientes recomendaciones:

- Aun cuando la LCF establece numerosos objetos de gasto para el FORTAMUN-DF, se recomienda elaborar un documento específico para la planeación estratégica de los recursos del Fondo, que permita identificar claramente la problemática que será atendida con dichos recursos en el ejercicio fiscal vigente, utilizando la Metodología del Marco Lógico para tales efectos.
- Como resultado se deberán establecer objetivos, estrategias y líneas de acción, así como adoptar los indicadores del desempeño establecidos de manera obligatoria en la MIR del Fondo y en caso de ser necesario, indicadores adicionales, que de manera particular permitan medir el objetivo de fortalecimiento de la hacienda municipal, en términos de los rubros de gasto establecidos en la LCF.
- Se recomienda verificar las cifras finales que fueron registradas en el Nivel Gestión de Proyectos del PASH, a fin de que en el siguiente ejercicio fiscal, se tenga una coincidencia entre la información reportada en el SFU y los expedientes de obra del FORTAMUN; asimismo, se sugiere establecer una clasificación programática y funcional de los recursos ejercidos del FORTAMUN, de acuerdo con lo establecido en los rubros de gasto que señala el artículo 37 de la LCF a fin de contar con todos los insumos necesarios para realizar el registro de información que requieren los indicadores en el SFU.
- El Ayuntamiento de Atlixco cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, no obstante, se observó una importante oportunidad de mejora en cuanto al registro de los resultados del fondo a través de los indicadores obligatorios establecidos en el PASH, por lo que se sugiere en los siguientes ejercicios fiscales, que una vez realizada la oportuna captura trimestral de las metas y avances correspondientes en el SFU, dichos reportes sean publicados en la sección de Transparencia del Portal de Internet del Municipio, al igual que la evidencia generada del registro de los otros niveles de información capturados en dicho sistema (actualmente: Nivel Gestión de Proyectos, Nivel Financiero, Ficha Técnica de Indicadores y Evaluaciones).
- Se recomienda implementar en el municipio, un control más estricto de los procesos programático, presupuestal y de ejercicio del gasto del FORTAMUN-DF, a fin de poder cuantificar la población objetivo del Fondo, determinar por cada obra y/o acción la cuantía de los beneficiarios y sus características principales, así como medir su contribución al mejoramiento de la problemática que se pretende abatir con dichos recursos.
- Se considera necesario fortalecer la normatividad federal y estatal relacionada al FORTAMUN-DF, con reglamentos emitidos a nivel municipal e integrar al acervo normativo del portal del municipio, los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Se recomienda monitorear la publicación de los acuerdos publicados por el Gobierno del Estado de Puebla, mediante los cuales da a conocer las fórmulas, montos y ministraciones del Fondo, correspondientes al municipio de Atlixco, a fin de que los funcionarios públicos del Ayuntamiento, en coordinación con las instancias de participación social existentes, realicen una programación de obras y acciones congruentes con el flujo mensual de recursos por concepto del fondo.
- Se recomienda formalizar los mecanismos de participación ciudadana, la planeación y monitoreo de obras, mediante la elaboración de manuales de procedimientos específicos.
- Se sugiere elaborar un documento estratégico del fondo en el cual se verifique su complementariedad con programas de distintos órdenes de gobierno, lo anterior a fin de identificar y poder evitar una duplicidad de acciones orientadas hacia el mismo objetivo que persigue el fondo.
- Se sugiere analizar el diseño de los indicadores, a fin de emitir las observaciones que se consideren pertinentes a la dependencia coordinadora del fondo, a través de la instancia estatal; esto con el objeto de mejorar el diseño de los indicadores a fin de medir con mayor precisión los objetivos del FORTAMUN-DF.
- De acuerdo con los Lineamientos para informar sobre los recursos... del Ramo General 33, es importante mantener actualizados los 4 niveles del PASH; así como verificar la consistencia de la información contenida en las diferentes bases de datos que maneja el municipio, lo cual permitirá fortalecer la transparencia del Fondo.
- Se sugiere robustecer la información de los apartados de Transparencia y Armonización Contable, a fin de dar cabal cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, así como a la normatividad emitida por el CONAC.

| 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA | | | |
|--|--|--------------------------------|-------------------------------------|
| 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: | | | |
| Lic. Ignacio Callejas Rosas | | | |
| 4.2 Cargo: | | 4.3 | 4.4 Institución a la que pertenece: |
| Coordinador y Representante Legal | | | |
| 4.4 Principales colaboradores: | | | |
| Bárbara Granados Tobón María del Pilar López Montiel Lucrecia Montserrat León Amador | | | |
| 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: | | 4.6 Teléfono (con clave lada): | |
| sicag.sc2014@gmail.com | | Cel. 044 2221 25 2878 | |

| 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S) | | | | | | | |
|--|--|---|--|--|----------------|--|---------------|
| 5.1 | Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): | | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | | | | |
| 5.2 | Siglas: | | FORTAMUN-DF | | | | |
| 5.3 | Ente público coordinador del (los) programa(s): | | | | | | |
| * Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) | | | | | | | |
| 5.4 | Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): | | | | | | |
| | Poder Ejecutivo | X | Poder Legislativo | | Poder Judicial | | Ente Autónomo |
| 5.5 | Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): | | | | | | |
| | Federal | | Estatal | | Municipal | | X |
| 5.6 | Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): | | | | | | |
| 5.6.1 | Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): | | | | | | |
| Tesorería Municipal de Atlixco Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad del municipio de Atlixco, Pue. | | | | | | | |
| 5.6.2 | Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): | | | | | | |
| Nombre: | | | | Unidad Administrativa: | | | |
| Lic. Ángela Pérez Flores Tel: 244 44 5 0028 Ext. 123 y 124 E-mail: angela.perez@atlixco.gob.mx Arq. Diana Canseco Mena Tel: 244 44 5 0028 Ext. 125 Y 126 E-mail: diana.canseco@atlixco.gob.mx | | | | Tesorería Municipal de Atlixco, Pue. Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad del Municipio de Atlixco, Pue. | | | |

| 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN | | | | | | | |
|---|----------------------------------|--|-------|--------------------------------|---|-------|-----------------------------|
| 6.1 Tipo de contratación: | | | | | | | |
| 6.1.1 | Adjudicación Directa | | 6.1.2 | Invitación a tres | X | 6.1.3 | Licitación Pública Nacional |
| 6.1.4 | Licitación Pública Internacional | | 6.1.5 | Otro: | | | |
| 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: | | | | | | | |
| Tesorería Municipal de Atlixco, Pue. | | | | | | | |
| 6.3 Costo total de la evaluación: | | | | 6.4 Fuente de financiamiento : | | | |
| \$69,367.07 | | | | Participaciones 2016. | | | |

| 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN | |
|--|--|
| 7.1 Difusión en internet de la evaluación: | |
| Portal web oficial del Ayuntamiento de Atlixco, disponible en: http://atlixco.gob.mx/ | |
| 7.2 Difusión en internet del formato: | |
| Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), Nivel Evaluaciones, https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/ Portal web oficial del Ayuntamiento de Atlixco, disponible en: http://atlixco.gob.mx/ | |